

SANTIAGO, 13-02-2007

RESOLUCIÓN SII EX. N° 222 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.141, publicada en el Diario Oficial de 14.12.2006, sobre Presupuesto para el 2007; la Ley N° 19.886 de 30.07.2003, sobre compra y contrataciones públicas; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, sobre procedimiento para adquisiciones y otros, la Resolución N° 343 del 2000, sobre delegación de facultades, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 520 de 1996 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, El Servicio mantiene vigente con la empresa GTD Telesat S.A., el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII.

2º) Que, el Servicio, desea adquirir nuevo equipamiento telefónico para las dependencias de la Dirección Nacional y DRM Stgo. Sur.

3º) Que, dada la incorporación del equipamiento señalado en el considerando anterior, al Contrato N° 1077, y los servicios de mantención del equipamiento telefónico de las dependencias metropolitanas del SII, se requiere aumentar en UF 27.- (veinte y siete Unidades de Fomento), más IVA, el costo de este servicio, el cual se establece en el documento denominado Modificación N° 3 - Contrato 1077, que se aprueba por esta Resolución.

RESUELVO:

I. APRUÉBASE la Modificación N° 3 del Contrato N° 1077, suscrito entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS** y **GTD TELESAT S.A.**, el que a la letra expresa:

MODIFICACIÓN N° 3 - CONTRATO N° 1077

En Santiago, a 08 de Febrero de 2007, entre el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, RUT N° 60.803.000-K, en adelante indistintamente, **EL SII** o **EL SERVICIO**, representado por el Jefe del Departamento de Servicios (s), don Gonzalo Torres Fuchslocher, ambos domiciliados en Teatinos N° 120, oficina 200, Santiago, por una parte, y por la otra, **GTD TELESAT S.A.**, RUT N° 96.721.280-6, en adelante indistintamente **TELESAT** o **LA EMPRESA**, representada, según se acreditará, por su Gerente Comercial don Luis Muñoz Ruperez, RUT N° 9.217.351-8, ambos domiciliados en calle Moneda 920, Of. 407, Santiago, se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.

El Servicio mantiene vigente con la empresa GTD Telesat S.A., el Contrato N° 1077, por el arriendo de equipamiento telefónico y servicio de telefonía local, para las dependencias metropolitanas del SII.

El contrato, en su cláusula décimo quinta establece que el Servicio podrá incorporar equipamiento adicional, el cual deberá ser considerado en los correspondientes Anexos.

SEGUNDO: Objeto del Presente Documento.

En este acto y por el presente instrumento, **TELESAT** y el **SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**, acuerdan lo siguiente:

1. El Servicio, en virtud de la cláusula décimo quinta del Contrato N° 1077, requiere nuevo equipamiento telefónico, consistente en:

- Para la Dirección Nacional:
 - a) Tarjeta de 32 puertas para terminales digitales UA – Reflex modelo 40XX
 - b) 32 terminales telefónicos marca Alcatel, modelo Reflex 4004.

- Para la DRMS Sur:
 - a) Tarjeta de 32 puertas para terminales digitales UA – Reflex modelo 40XX
 - b) 32 terminales telefónicos marca Alcatel, modelo Reflex 4004.

La renta de arrendamiento mensual, que incluye la mantención de este equipamiento, se incrementará en la cantidad de UF 27,00.- más IVA y se ajustará en su cobro y pago a los términos de la cláusula Séptima del Contrato.

II. Agrégase los siguientes registros al Anexo N° 1 del Contrato N° 1077, en los ítems que se señala, en las cantidades que se indican a continuación:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	32	Puertas para terminales digitales UA – Reflex serie 40XX
	32	Terminales telefónicos modelo Reflex 4004
4	32	Puertas para terminales digitales UA – Reflex serie 40XX
	32	Terminales telefónicos modelo Reflex 4004.

TERCERO: Acuerdo íntegro.

En todo lo no expresamente modificado, continúa plenamente operativo y vigente el contrato modificado.

CUARTO: Ejemplares.

El presente instrumento se firma en 3 ejemplares, quedando 2 en poder del SERVICIO y uno en poder de LA EMPRESA.

QUINTO: Personerías.

La personería de don Gonzalo Torres Fuchslocher, para representar al SII, consta en la Resoluciones N°s. 607 de 1996, 423 de 1998, 370 de 2007 y 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; en tanto que la personería de don Luis Muñoz Ruperez, para representar a GTD TELESAT S.A., consta en la escritura pública de fecha 29 de enero de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago, de don René Benavente Cash.

POR ORDEN DEL DIRECTOR – GONZALO TORRES FUCHSLOCHER – JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS (S) - SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS - LUIS MUÑOZ RUPEREZ - GERENTE COMERCIAL - GTD TELESAT S.A.

II. AUTORIZÁSE, al Departamento de Finanzas, para pagar la empresa **GTD TELESAT S.A.**, el gasto que representa la Modificación N° 3 del Contrato N° 1077 ya citado.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR**



EDISON DÍAZ ARAYA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)